



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE  
UNIDAD JURÍDICA

REF. N° W052037/2023  
VSM

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO  
DEBERÁ INFORMAR RESPECTO AL  
CUMPLIMIENTO DEL OFICIO N°  
E397935, de 2023, DE ESTE ORIGEN.

---

CHILLÁN, 2 de febrero de 2024.

El señor Mauricio Jiménez Sepúlveda, denuncia que la Municipalidad de Chillán Viejo no ha dado cumplimiento al oficio singularizado en el epígrafe, por cuanto, hasta la fecha, no ha llamado a concurso público para proveer el cargo de Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de esa comuna, conforme se ordenó en el citado pronunciamiento.

Sobre el particular, y conforme con lo dispuesto en los artículos 9 y 19 de la ley N° 10.336, la Municipalidad de Chillán Viejo deberá informar a esta Entidad de Control las medidas adoptadas al tenor de lo resuelto en el oficio N° E397935, de 2023, de este origen, en un plazo que no exceda de 10 días hábiles contados desde la notificación del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR  
ALCALDE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO  
CHILLÁN VIEJO

DISTRIBUCIÓN:

- Al señor Mauricio Jiménez Sepúlveda (mauriciojimenezsepulveda@gmail.com).

**Firmado electrónicamente por**

Nombre: MARIO RICARDO QUEZADA FONSECA

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 02/02/2024

Código Validación: 1706900601872-a969001d-1728-471b-9e0d-384d9192c2ae

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>

